



ACTA No. 004/2022

ACTA No. 004/2022 **REUNION ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA** **DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES.**

San Salvador, a las nueve horas del día jueves tres de febrero de dos mil veintidós. Reunidos en Sala de Reuniones de la Junta Directiva de la Dirección Nacional de Obras Municipales, ubicada en quinta Calle Poniente, entre setenta y siete y setenta y nueve Avenida Norte, Colonia Escalón, número cuatro mil treinta y ocho, San Salvador; los **miembros Directores Propietarios**: Licda. Claudia Juana Rodríguez de Guevara, Presidenta; Lic. Jaime David Batres Amaya, María Ofelia Navarrete de Dubón, y Lic. Herbert de Jesús Solano Argueta; y **miembros Directores Suplentes**: Sandra Lisset Hernández de Orellana, Reina Marisol Bonilla Melgar y David Alejandro Vásquez Reyes, contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente:

- Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I. PUNTO ÚNICO-INFORME DE RESULTADOS DE EVALUACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS SERVICIOS DE CONSULTORIA DOM-SMC-03/2022, "Supervisión de Bacheo Nacional Fase II.
- II. Solicitud de aprobación de Modificación de las Órdenes de Compra resultantes de la Licitación Competitiva No. DOM-LC-03/2021, "Estudios Topográficos y Geotécnicos para Evaluación de la Subrasante de las Calles a construirse en Caminos Rurales de diferentes municipios de los Departamentos de Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, Usulután, Morazán y La Unión."

Desarrollo de la Agenda

I) PUNTO ÚNICO-INFORME DE RESULTADOS DE EVALUACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS SERVICIOS DE CONSULTORIA DOM-SMC-03/2022, "Supervisión de Bacheo Nacional Fase II.

La Junta Directiva recibe del Gerente de Contrataciones y Compras, _____, el informe de resultados de la Evaluación financiera elaborado por el Panel de Evaluación nombrado en el procedimiento de contratación **SERVICIOS DE CONSULTORIA DOM-SMC-03/2022, "Supervisión de Bacheo Nacional Fase II.**

La Junta Directiva manifiesta que visto el informe de fecha dos de febrero de dos mil veintidós realizado por el Panel de Evaluación, y considerando:

Que, el método de Selección utilizado es el Selección al Menor Costo (SMC),

Que, el informe presentado comprende el período después de la evaluación técnica de las Propuestas hasta la evaluación de la propuesta financiera.

Evaluación de las ofertas. El proceso de evaluación de las propuestas técnicas se realizó en las oficinas de la DOM, iniciando el 28 de enero de 2022 y finalizó el 29 de enero de 2022.

El cuadro consolidado de los puntajes técnicos obtenidos por las Firmas Consultoras participantes fue el siguiente:

No. LOTE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Empresas participantes			
			Montes Flores Ingenieros, S.A. de C.V.	Magaña Construcciones, S.A. de C.V.	Ingeniería Diversa de Oriente, S.A. de C.V.	Ingeniería, Servicios e Inversiones, S.A. de C.V.
1	AHUACHAPAN	JUJUTLA	DESIERTO			
	SONSONATE	ACAJUTLA				
2	SANTA ANA	COATEPEQUE	85	33.33	No presentó	No presentó
		CHALCHUAPA				
3	SANMIGUEL	CHINAMECA	No presentó	No presentó	95	No presentó
		LOLOTIQUE				
	USULUTAN	SAN BUENA VENTURA				
4	LA UNION	SANTA ROSA DE LIMA	No presentó	No presentó	90	No presentó
		CONCHAGUA				
		LA UNION				
5	LA PAZ	ZACATECOLUCA	85	No presentó	90	No presentó
	SAN VICENTE	SAN VICENTE				
		VERAPAZ				
6	CUSCATLAN	EL CARMEN	No presentó	No presentó	90	No presentó
		SAN RAFAEL CEDROS				
		SANTA CRUZ MICHAPA				
		COJUTEPEQUE				
7	CABAÑAS	SENSUNTEPEQUE	85	No presentó	No presentó	No presentó
	CHALATENANGO	CONCEPCION QUEZALTEPEQUE				
		CHALATENANGO				
8	SAN SALVADOR	ILOPANGO	DESIERTO			
		TONACATEPEQUE				

No. LOTE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Empresas participantes			
			Montes Flores Ingenieros, S.A. de C.V.	Magaña Construcciones, S.A. de C.V.	Ingeniería Diversa de Oriente, S.A. de C.V.	Ingeniería, Servicios e Inversiones, S.A. de C.V.
9	SAN SALVADOR	AYUTUXTEPEQUE	No presentó	No presentó	No presentó	95

Aprobación del resultado de la evaluación técnica:

La Junta Directiva considerando las facultades establecidas en el artículo 14 literales h) e i) de la Ley de Creación de la DOM, y lo establecido en el artículo 17 de la Ley simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales, que establecen que la Junta Directiva aprobará el resultado de la Evaluación Técnica; acordó el 29 de enero de 2022, en Acta número E-03/2022 de sesión extraordinaria, aprobar la recomendación del resultado de la evaluación técnica de las Propuestas de los Consultores para la Selección al menor costo DOM-SMC-03/2022, "Supervisión de Bacheo Nacional Fase II", según el detalle antes expresado.

Notificación de resultados técnicos.

Con fecha 29 de enero de 2022, el Gerente de Contrataciones y Compras notificó los resultados de la evaluación técnica a todos los consultores participantes, e invitó a la apertura de las propuestas financieras a los participantes que obtuvieron puntuación técnica igual o mayor de 70 puntos.

Apertura de propuestas Financieras

De conformidad a la recomendación contenida en el Informe de Evaluación de las Propuestas Técnicas, el día 1 de febrero de 2022 a las 9:00 a.m. (hora oficial de la República de El Salvador) en las oficinas de la DOM, se llevó a cabo el acto público de apertura de las Propuestas Financieras que pasaron el obtuvieron un puntaje técnico total igual o superior a 70 puntos, levantándose un acta, la cual fue firmada por los asistentes.

El detalle de las propuestas financieras que se abrieron se resume en el siguiente cuadro:

No. LOTE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Empresas participantes						
			Montes Flores Ingenieros, S.A. de C.V.		Ingeniería Diversa de Oriente, S.A. de C.V.		Ingeniería, Servicios e Inversiones, S.A. de C.V.		
			Puntaje Técnico Total	Precio Total de la Propuesta Financiera US\$ (IVA Incluido)	Puntaje Técnico Total	Precio Total de la Propuesta Financiera US\$ (IVA Incluido)	Puntaje Técnico Total	Precio Total de la Propuesta Financiera US\$ (IVA Incluido)	
		COATEPEQUE							

No. LOTE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Empresas participantes						
			Montes Flores Ingenieros, S.A. de C.V.		Ingeniería Diversa de Oriente, S.A. de C.V.		Ingeniería, Servicios e Inversiones, S.A. de C.V.		
			Puntaje Técnico Total	Precio Total de la Propuesta Financiera US\$ (IVA Incluido)	Puntaje Técnico Total	Precio Total de la Propuesta Financiera US\$ (IVA Incluido)	Puntaje Técnico Total	Precio Total de la Propuesta Financiera US\$ (IVA Incluido)	
2	SANTA ANA	CHALCHUAPA	85	194,151.35	No presentó		No presentó		
3	SANMIGUEL	CHINAMECA	No presentó		95	83,963.73	No presentó		
		LOLOTIQUE							
	USULUTAN	SAN BUENA VENTURA							
4	LA UNION	SANTA ROSA DE LIMA	No presentó		90	93,720.57	No presentó		
		CONCHAGUA							
		LA UNION							
5	LA PAZ	ZACATECOLUCA	85		194,931.05	90	100,289.88	No presentó	
	SAN VICENTE	SAN VICENTE							
		VERAPAZ							
6	CUSCATLAN	EL CARMEN	No presentó		90	100,289.88	No presentó		
		SAN RAFAEL							
		CEDROS							
		SANTA CRUZ MICHAPA							
	COJUTEPEQUE								
7	CABAÑAS	SENSUNTEPEQUE	85		194,931.05	No presentó		No presentó	
	CHALATENANGO	CONCEPCION QUEZALTEPEQUE							
		CHALATENANGO							
9	SAN SALVADOR	AYUTUXTEPEQUE	No presentó		No presentó		95	116,878.79	

ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS

En cumplimiento a lo establecido en el Documento de Solicitud de Propuestas, Subcláusula 24.10, Sección I. Instrucciones para Consultores e IPC 24.10. Sección II. Hoja de Datos de la Propuesta (HDP) se condujo un Análisis de Razonabilidad de Precios.

El Panel de Evaluación llevó a cabo el Análisis de Razonabilidad de Precios de cada propuesta financiera por lote presentadas por las empresas consultoras; de acuerdo al mecanismo Presupuesto Estimado, que se refiere a la comparación con el presupuesto estimado por la unidad solicitante para estos servicios de consultoría, concluyendo que el precio de las Propuestas Financieras para los lotes 2 y 3 son irrazonablemente altos en relación al monto del contrato de ejecución de bacheo Fase II adjudicado por la DOM, asimismo, concluyen que el precio de las Propuestas Financieras para los lotes 4, 5, 6, 7 y 9 son razonables.

RECOMENDACIONES DEL PANEL

Sobre la base de lo anterior, de lo establecido en el Documento Solicitud de Propuestas, Sección 1 Instrucciones para Consultores, Sección 2 Hoja de Datos y de la recomendación emitida respecto a la evaluación de la Propuesta Técnica, el Panel de Evaluación recomendó para el Proceso No. DOM-SMC-03/2022 SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA "SUPERVISIÓN DE BACHEO NACIONAL FASE II" lo siguiente:

- 1) Adjudicar el contrato para el Lote No.4 a la empresa **Ingeniería Diversa de Oriente, S.A. de C.V.**, así:
Lote No.4: Departamento de La Unión, municipios de Santa Rosa de Lima, Conchagua y La Unión por un monto de NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$93,720.57) IVA incluido y un plazo de noventa (90) días calendario.
- 2) Adjudicar el contrato para el Lote No.7 a la empresa **Montes Flores Ingenieros, S.A. de C.V.**, así:
Lote No.7: Departamento de Cabañas, municipio de Sensuntepeque; Departamento de Chalatenango, municipios de Concepción Quezaltepeque y Chalatenango por un monto de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$194,931.05) IVA incluido y un plazo de noventa (90) días calendario.
- 3) Adjudicar el contrato para el Lote No.9 a la empresa **Ingeniería, Servicios e Inversiones, S.A. de C.V.**, así:
Lote No.9: Departamento de San Salvador, municipios de Ayutuxtepeque, Mejicanos y Cuscatancingo por un monto de CIENTO DIECISEIS MIL OCHO CIENTOS SETENTA Y OCHO 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$116,878.79) IVA incluido y un plazo de noventa (90) días calendario.

Por ser las propuestas que superaron la puntuación técnica mínima requerida, presentan la propuesta financiera del precio más bajo y sus precios son considerados razonables.

4) Los Lotes No.2, No.3, No.5 y No.6 no se recomiendan debido a que las empresas participantes propusieron ser adjudicado solamente en **un lote**.

La Junta Directiva habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por el Panel de evaluación a través del Gerente de Contrataciones y Compras, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y 100 de la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales y los documentos de solicitud de propuestas; por unanimidad **ACUERDA**:

1) Adjudicar el contrato para el Lote No.4 a la empresa **Ingeniería Diversa de Oriente, S.A. de C.V.**, así:

Lote No.4: Departamento de La Unión, municipios de Santa Rosa de Lima, Conchagua y La Unión por un monto de NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$93,720.57) IVA incluido y un plazo de noventa (90) días calendario.

2) Adjudicar el contrato para el Lote No.7 a la empresa **Montes Flores Ingenieros, S.A. de C.V.**, así:

Lote No.7: Departamento de Cabañas, municipio de Sensuntepeque; Departamento de Chalatenango, municipios de Concepción Quezaltepeque y Chalatenango por un monto de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$194,931.05) IVA incluido y un plazo de noventa (90) días calendario.

3) Adjudicar el contrato para el Lote No.9 a la empresa **Ingeniería, Servicios e Inversiones, S.A. de C.V.**, así:

Lote No.9: Departamento de San Salvador, municipios de Ayutuxtepeque, Mejicanos y Cuscatancingo por un monto de CIENTO DIECISEIS MIL OCHO CIENTOS SETENTA Y OCHO 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$116,878.79) IVA incluido y un plazo de noventa (90) días calendario.

Por ser las propuestas que superaron la puntuación técnica mínima requerida, presentan la propuesta financiera de precio más bajo y sus precios son considerados razonables.

4) Los Lotes No.2, No.3, No.5 y No.6 no se adjudican debido a que las empresas participantes propusieron ser adjudicado solamente en **un lote**.

5) Agregar los lotes No. 2, 3, 5 y 6 no adjudicados, al procedimiento de contratación que se está desarrollando identificado como DOM-SMC-05/2022, Supervisión de Bacheo Nacional Fase I, lotes No. 6 al 12.

De la presente resolución procede el "Recurso de Revisión" contemplado en el artículo 68 de la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales, el cual deberá interponerse por escrito ante la Junta Directiva, en las oficinas de la Dirección Nacional de Obras Municipales, dentro del término de dos días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación.

II) Solicitud de aprobación de Modificación de las Órdenes de Compra resultantes de la Licitación Competitiva No. DOM-LC-03/2021, "Estudios Topográficos y Geotécnicos para Evaluación de la Subrasante de las Calles a construirse en Caminos Rurales de diferentes municipios de los Departamentos de Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, Usulután, Morazán y La Unión."

La Junta Directiva recibe del Gerente de Contrataciones y Compras, _____, informe y solicitud de aprobación de **MODIFICACIONES órdenes de compra** consistente en **PRORROGA DE PLAZO de ejecución**, avaladas por los Administradores de Contrato de las órdenes de compra detalladas a continuación:

No. Lote	Municipio	No. de Orden de compra	Contratista	Plazo Contractual original	Fecha de inicio de plazo	Finalización de plazo	Días de prórroga a aprobar	Nuevo plazo	Motivo
2	Atiquizaya	DOM - LC - No. 03/2021 - Lote 2	CH ARQUITECTOS & CONSULTORES S.A. DE C.V.	27 días calendario	9/1/2022	4/2/2022	10 días calendario	14/2/2022	Retraso en suministro de estacas
5	Guaymango	DOM - LC - No. 03/2021- Lote 5	CH ARQUITECTOS & CONSULTORES S.A. DE C.V.	30 días calendario	9/1/2022	7/2/2022	10 días calendario	17/2/2022	Retraso en suministro de estacas
7	San Lorenzo	DOM - LC -No. 03/2021- Lote 7	CH ARQUITECTOS & CONSULTORES S.A. DE C.V.	37 días calendario	9/1/2022	14/2/2022	10 días calendario	24/2/2022	Retraso en suministro de estacas
13	El Porvenir	DOM - LC - No. 03/2021- Lote 13	CH ARQUITECTOS & CONSULTORES S.A. DE C.V.	25 días calendario	10/1/2022	3/2/2022	10 días calendario	13/2/2022	Retraso en suministro de estacas
16	San Sebastián Salitrillo	DOM - LC - No. 03/2021- Lote 16	CH ARQUITECTOS & CONSULTORES S.A. DE C.V.	27 días calendario	10/1/2022	5/2/2022	10 días calendario	15/2/2022	Retraso en suministro de estacas
32	Alegria	DOM - LC - No. 03/2021- Lote 32	CONSTRUTODO S.A. DE C.V.	35 días calendario	8/1/2022	11/2/2022	15 días calendario	26/2/2022	Sobredemanda de equipos
34	California	DOM - LC - No. 03/2021- Lote 34	CONSTRUTODO S.A. DE C.V.	30 días calendario	7/1/2022	5/2/2022	15 días calendario	20/2/2022	Sobredemanda de equipos

Expone que, la base legal que sustenta la modificación está contenida en la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales la cual en el Art. 20. establece lo siguiente:

"Las modificaciones de contrato y de órdenes de compra derivadas de todos los métodos de adquisición; originadas por causas surgidas en la ejecución contractual u otras necesidades como prórrogas, serán solicitadas y validadas por el administrador del contrato y demás áreas técnicas que se estime pertinentes, serán tramitadas por el área de adquisiciones, avaladas por el área

legal de la DOM y aprobadas por la autoridad competente respectiva que adjudicó el procedimiento de adquisición del cual derivan.

En los casos que el contratista sea el que solicita la modificación contractual, el administrador del contrato emitirá una opinión técnica sobre la procedencia o no de la modificación, posteriormente, la trasladará al área técnica pertinente si es aplicable, y se procederá en los demás pasos conforme lo dispuesto en el inciso precedente para su aprobación o denegatoria.

(...) Cuando se modifique una orden de compra, no será necesario emitir una nueva orden, bastará con la aprobación de la modificativa. (...)

Además, manifiesta que, la base legal de la solicitud según Documentos Contractuales se encuentra en:

- a) Apartado "Alcance de Servicios de Topografía," de los Documentos de Solicitud de Ofertas, Sección V. Requisitos TÉRMINOS DE REFERENCIA, pág. 137, que establece: *"El Contratista deberá realizar los siguientes trabajos de campo y oficina, sin limitarse a ello: (...) i) Replanteo de derechos de vía a cada 50m en recta y 20m en curvas. (Para el replanteo del derecho de vía se tomará de referencia el eje existente y la DOM proporcionará las estacas para su colocación)."* Lo subrayado es nuestro, es decir que es obligación de la DOM proporcionar a los contratistas las estacas para su colocación.
- b) Cláusula 10 de las Condiciones del Suministro de las Órdenes de Compra: *"...si existen demoras...que no sean imputables al Contratista y que esté debidamente comprobada y documentada, el Contratista tendrá derecho a que la DOM le conceda una prórroga..."*

ANTECEDENTES:

- **Proceso:** Licitación Competitiva No. DOM-LC-03/2021, "Estudios Topográficos y Geotécnicos para Evaluación de la Subrasante de las Calles a construirse en Caminos Rurales de diferentes municipios de los Departamentos de Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, Usulután, Morazán y La Unión",
- **Fecha de Adjudicación y sesión de Junta Directiva:** Punto de acta VI de la sesión 06/2021 de fecha 21 de diciembre de 2021.
- **Fecha de suscripción de las órdenes de compra:** 27 de diciembre de 2021.
- **Administrador de Contrato de las órdenes de compra:** Ing. Alejandro Ernesto Aguilar Barrientos, para los lotes adjudicados a la empresa CH ARQUITECTOS & CONSULTORES S.A. DE C.V.: 2, 5, 7, 13 y 16. Para los lotes 32 y 34 adjudicados a la empresa CONSTRUTODO S.A. DE C.V., fue nombrado el Ing. David Arquímedes Majano Sandoval.
- **Fecha de nombramiento:** 4 de enero del presente año.
- **El Plazo Contractual de las órdenes de compra:** de los Lotes referidos está próximo a vencer, según se detalla en el cuadro antes presentado y se comprueba con las respectivas ordenes de inicio que constan en el expediente.

Solicitud del Contratista CH ARQUITECTOS & CONSULTORES S.A. DE C.V.:

- El Contratista CH ARQUITECTOS & CONSULTORES S.A. DE C.V., manifiesta que, existe demora de parte de la DOM en el suministro de las estacas para el replanteo de derechos de vía, y solicita prórroga, ya que afecta el plazo para la entrega final de los servicios del estudio topográfico contratado y solicita prórroga de SIETE DÍAS partiendo del siguiente que sean entregadas las estacas por parte de la DOM, sobre la base de la cláusula 10 de la Orden de Compra, alegando que no es imputable al contratista, y que afecta el retraso en la entrega final de los servicios del estudio topográfico; solicitando *“siete días de prórroga partiendo del día siguiente que sean entregadas las estacas por parte de la DOM a la empresa...”*

Solicitud del Contratista CONSTRUTODO S.A. DE C.V.:

- Por su parte, CONSTRUTODO S.A. DE C.V., en relación a los lotes 32- California y 34- Alegría, presenta nota en fecha 25 de enero 2022, en la cual indica que: *“para cumplir los requerimientos de los TDR y los alcances se realizara el proceso de importación de 2 equipos completos de GPS de doble frecuencia GNSS desde Suramérica específicamente desde Colombia... esto porque no se cuentan con muchos equipos en el país y los profesionales que tienen dicho equipo no puede cubrir la sobredemanda que se está dando en estos momentos...”* Mientras que en nota de fecha 2 de febrero 2022, que indica: *“Se solicita la aprobación de una prórroga de los proyectos en mención... por **15 días calendarios**. Esto porque se nos dificulto la contratación del servicio de establecimiento de puntos de control con receptores GNS, dado que no se cuenta con muchos equipos en el país y los profesionales que tiene dichos equipos no pueden cubrir la sobre demanda que se está dando en estos momentos, pero los tiempos entrega e importación superaban nuestros plazos contractuales... por lo que se consideró buscar opciones en Suramérica para importarlo por nuestros medios, específicamente de Colombia, enviando a el Ing. Javier Armando Maltés (personal clave) para efectuar la compra del equipo GNSS ... con la finalidad de entregar un estudio topográfico de calidad y todo apegado a los requerimientos de los TDR. Por lo anteriormente se tramita la aprobación de la prórroga...”*

Aval Técnico del Administrador de Contrato de las Órdenes de Compra de CH ARQUITECTOS & CONSULTORES S.A. DE C.V.:

- El Administrador de Contrato de las órdenes de compra adjudicadas a **CH ARQUITECTOS & CONSULTORES S.A. DE C.V.**, Ing. Alejandro Ernesto Aguilar Barrientos, ha emitido opinión técnica en el sentido que considerando que el retraso en los servicios no es imputable al Contratista, ya que, según los Alcance de Servicios de Topografía, detallados en la pág. 137 de los Documentos de Solicitud de Ofertas Sección V- Requisitos, Términos de Referencia, se establece que: *“La DOM proporcionará las estacas para su colocación.”* Es decir que es obligación de la DOM proporcionar a los contratistas las estacas para su colocación. Siendo el caso que existe demora en la entrega de las estacas de parte de la DOM, acercándose la fecha de finalización del plazo contractual y no se tiene certeza de la fecha exacta en que se entregarían las estacas referidas al contratista de parte de la DOM; considera que se debe otorgar un plazo razonable para que se tengan a disposición las estacas y entregarlas para los lotes en ejecución, considerando que es procedente otorgar una **PRÓRROGA por DIEZ DÍAS CALENDARIO (10) contados a partir del siguiente del vencimiento del plazo original**

de entrega de las obligaciones contractuales de cada una de las órdenes de compra, lo anterior, sobre la base del Art. 20 de la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales, y la cláusula 10 de las CONDICIONES DEL SUMINISTRO de la Orden de Compra, establece que: *"...si existen demoras...que no sean imputables al Contratista y que esté debidamente comprobada y documentada, el Contratista tendrá derecho a que la DOM le conceda una prórroga..."* ya que según el literal "i" de los Alcances de Servicios de Topografía detallados en la Sección V. Requisitos Términos de Referencia del Documento de Solicitud de Oferta, se establece que: *"El Contratista deberá realizar los siguientes trabajos de campo y oficina, sin limitarse a ello: (...) i) Replanteo de derechos de vía a cada 50m en recta y 20m en curvas. (Para el replanteo del derecho de vía se tomará de referencia el eje existente y la DOM proporcionará las estacas para su colocación)"* por tanto, emite su **OPINIÓN Y AVAL TÉCNICO** para efectuar una prórroga de **DIEZ DÍAS CALENDARIO**.

Aval Técnico del Administrador de Contrato de las Órdenes de Compra de CONSTRUTODO S.A. DE C.V.:

- El Administrador de Contrato de las órdenes de compra adjudicadas a CONSTRUTODO S.A. DE C.V., Ing. David Arquímedes Majano Sandoval, emite su **OPINIÓN TÉCNICA** sobre la prórroga de QUINCE DÍAS CALENDARIO solicitada por el contratista CONSTRUTODO S.A. DE C.V., en relación a los lotes 32- California y 34- Alegría, indicando que es razonable que exista dificultad de acceder en esta época a equipo GPS de doble frecuencia GNSS, tanto a nivel nacional como a nivel internacional, debido a la sobre demanda ocasionada por la ejecución simultanea de proyectos similares a nivel nacional, pero que el contratista CONSTRUTODO S.A. DE C.V., ha presentado documentación de respaldo de las acciones realizadas para la adquisición del equipo requerido para cumplir los TDR, por tanto, emite su **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE y AVAL** considerando PROCEDENTE otorgar la prórroga de QUINCE (15) días calendario contados a partir del siguiente del plazo original de entrega de las obligaciones contractuales.

Se hace constar que, la presente solicitud de modificación fue requerida y validada por los administradores del contrato de los lotes en referencia y demás áreas técnicas, antes del vencimiento del plazo contractual. Por lo antes considerado, la Gerencia Legal dio su aval que se ha cumplido el procedimiento establecido en el Art. 20 de la Ley simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales, para la aprobación de la modificativa.

La Junta Directiva, habiendo escuchado la exposición efectuada, y considerando las facultades establecidas en el artículo 14 literales h) e i) de la Ley de Creación de la DOM, y lo establecido en el artículo 13 y 20 de la Ley simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales, **ACUERDA:**

APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LAS ÓRDENES DE COMPRA resultantes de la Licitación Competitiva No. DOM-LC-03/2021, consistente en una **PRÓRROGA** al plazo de entrega, según el detalle siguiente:

No. Lote	Municipio	No. de Orden de compra	Contratista	Plazo Contractual original	Fecha de inicio de plazo	Finalización de plazo original	Días de prórroga aprobados	Nueva fecha de finalización de plazo
2	Atiquizaya	DOM – LC - No. 03/2021 - Lote 2	CH ARQUITECTOS & CONSULTORES S.A. DE C.V.	27 días calendario	9/1/2022	4/2/2022	10 días calendario	14/2/2022

5	Guaymango	DOM - LC - No. 03/2021- Lote 5	CH ARQUITECTOS & CONSULTORES S.A. DE C.V.	30 días calendario	9/1/2022	7/2/2022	10 días calendario	17/2/2022
7	San Lorenzo	DOM - LC -No. 03/2021- Lote 7	CH ARQUITECTOS & CONSULTORES S.A. DE C.V.	37 días calendario	9/1/2022	14/2/2022	10 días calendario	24/2/2022
13	El Porvenir	DOM - LC - No. 03/2021- Lote 13	CH ARQUITECTOS & CONSULTORES S.A. DE C.V.	25 días calendario	10/1/2022	3/2/2022	10 días calendario	13/2/2022
16	San Sebastián Salitrillo	DOM - LC - No. 03/2021- Lote 16	CH ARQUITECTOS & CONSULTORES S.A. DE C.V.	27 días calendario	10/1/2022	5/2/2022	10 días calendario	15/2/2022
32	Alegria	DOM - LC - No. 03/2021- Lote 32	CONSTRUTODO S.A. DE C.V.	35 días calendario	8/1/2022	11/2/2022	15 días calendario	26/2/2022
34	California	DOM - LC - No. 03/2021- Lote 34	CONSTRUTODO S.A. DE C.V.	30 días calendario	7/1/2022	5/2/2022	15 días calendario	20/2/2022

Notifíquese-

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la sesión a las diez horas.

CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA

Presidenta de la Junta Directiva

JAIME DAVID BATRES AMAYA

Director propietario designado por el Presidente de la República

SANDRA LISSET HERNANDEZ DE ORELLANA

Directora suplente designada por el Presidente de la República

HERBERT DE JESÚS SOLANO ARGUETA

Director propietario designado por el Ministerio de Hacienda

DAVID ALEJANDRO VASQUEZ REYES

Director suplente designado por el Ministerio de Hacienda



ACTA No. 004/2022

MARIA OFELIA NAVARRETE DE DUBÓN

Directora propietaria designada por el Ministerio de
Desarrollo Local

REINA MARISOL BONILLA MELGAR

Directora suplente designada por el Ministerio de
Desarrollo Local

ALVARO ERNESTO O'BYRNE CEVALLOS

Secretario de la Junta Directiva